

Código	FDE.VA-39 v.00
Página	1 de 13

INVITACION PÚBLICA 024 DE 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1LUGAR Y FECHA: Pamplona, 09-05-2018

1.20BJETO

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, está interesada en contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE SU CAPACIDAD DE PAGO CON EL FIN DE REPORTAR A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y AL MINISTERIO DE HACIENDA, de acuerdo al siguiente cuadro:

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Calificación de Capacidad de Pago de la Universidad de Pamplona con el fin de reportar a las entidades financieras y el ministerio de hacienda. Vigencia de la calificación 1 año.	Unidad	1

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO.

A partir del perfeccionamiento del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018

1.4 FORMA DE PAGO.

La Universidad de Pamplona efectuará el pago dentro de los <u>30</u> días a partir de la prestación de Servicios previa presentación de factura los soportes correspondientes.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.800.000)** respaldado por el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	Rubro	Nombre	Centro de Costos	Valor
1337	02.03.01.05.02.04 - P 49	Calificación de riesgo financiero	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	\$23.800.000

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben radicarse en la Oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona edificio Marco Fidel Suarez primer piso, debidamente foliadas, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente manera: LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO



Código	FDE.VA-39 v.00
Página	2 de 13

CON EL FIN DE REPORTAR A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y AL MINISTERIO DE HACIENDA, Indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Evento	Hora y fecha	Lugar
Publicación de	09 de Mayo de 2018	Universidad de Pamplona
invitación		Secretaria General
		Página web de la Universidad/Contratación
		http://www.unipamplona.edu.co/unipamplon
		a/portalIG/home_80/publicacion/publicado/i
		ndex.htm
Plazo para presentar	Hasta el 11 de Mayo de 2018	contratos@unipamplona.edu.co, o
observaciones a la	a las 3:00 p.m.	Contratación de la Universidad, Edificio
invitación		Marco Fidel Suarez
Respuesta a las	16 de Mayo de 2018	Página web de la Universidad/Contratación
observaciones		http://www.unipamplona.edu.co/unipamplon
		a/portalIG/home_80/publicacion/publicado/i
		ndex.htm
Plazo para presentar	17 de Mayo de 2018, hasta	Universidad de Pamplona/oficina de
propuestas	las 11:00 AM	Contratación de la Universidad de
		Pamplona Edif. Marco Fidel Suarez
Evaluación	18 al 23 de Mayo de 2018	Junta Asesora de Contratos
propuestas		
Traslado de la	24 al 30 de Mayo de 2018	Junta Asesora de Contratos y en la Página
evaluación		web de la Universidad/Contratación
		http://www.unipamplona.edu.co/unipamplon
		a/portallG/home 80/publicacion/publicado/i
		ndex.htm
Adjudicación de la	31 de mayo de 2018	Universidad de Pamplona/ Oficina de
Invitación		Contratación y en la Página web de la
		Universidad/Contratación
		http://www.unipamplona.edu.co/unipamplon
		a/portallG/home_80/publicacion/publicado/i
		ndex.htm
Firma del contrato	01 de Junio de 2018	Universidad de Pamplona Oficina de
		contratación, y publicación en la Página
		web de la Universidad/Contratación
		http://www.unipamplona.edu.co/unipamplon
		a/portallG/home_80/publicacion/publicado/i
		<u>ndex.htm</u>

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

PERSONAS NATURALES. Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la (nueva) cédula de ciudadanía, inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio en la siguiente actividad:

ACTIVIDAD ECONOMICA		
CODIGO	NOMBRE	
6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de	
0013	valores	



Código	FDE.VA-39 v.00
Página	3 de 13

PERSONAS JURÍDICAS. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los tres (3) meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente publicación.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Para las sociedades se debe tener en cuenta que su objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

Para la presentación de propuestas NO se permitirán los Consorcios o Uniones Temporales.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona".

"ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes".

En atención a su cuantía el procedimiento a aplicar para este proceso contractual correspondería al establecido en el literal a del artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007. No obstante lo anterior, y en virtud de lo establecido en la Ley 996 de 2005 que restringe la contratación directa en todas las entidades estatales, el procedimiento a aplicar es el contenido en el literal d del artículo 24 y 30 de la misma norma consistente en invitación pública, y demás disposiciones que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por escrito utilizando un medio impreso (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).



Código	FDE.VA-39 v.00
Página	4 de 13

- b) La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE: a) invitación a cotizar y objeto de la misma; b) Nombre o Razón Social; c) Dirección; d) Teléfono; e) Correo Electrónico; f) Número de folios de que consta.
- c) La oferta deberá acompañarse de copia en medio magnético. En caso de discrepancia entre el original y la copia magnética, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.
- d) Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- e) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- f) En este proceso de invitación a ofertar, NO SE ACEPTA la presentación de ofertas parciales.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la Propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal del proponente si es persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses con relación a la fecha de invitación. Inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio del proponente en la siguiente actividad:

ACTIVIDAD ECONOMICA		
CODIGO	NOMBRE	
6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores	

- 3. Copia del Registro único tributario RUT, ACTUALIZADO. En caso de consorcios y/o uniones temporales debe acreditarse este requisito por cada uno de sus integrantes.
- 4. Copia de cédula del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcios y/o uniones temporales debe acreditarse este requisito por cada uno de sus integrantes.
- 5. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente



Código	FDE.VA-39 v.00
Página	5 de 13

donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. En caso de consorcios y/o uniones temporales debe acreditarse este requisito por cada uno de sus integrantes.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

- 6. Certificado de Responsabilidad Fiscal, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta de la persona jurídica debe aportar el de la empresa y el representante legal. En caso de consorcios y/o uniones temporales debe acreditarse este requisito por cada uno de sus integrantes
- 7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta de la persona jurídica debe aportar el de la empresa y el representante legal. En caso de consorcios y/o uniones temporales debe acreditarse este requisito por cada uno de sus integrantes.
- 8. Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta.
- 9. Estados Financieros avalados por Contador Público con corte a 30 de diciembre de 2016 o posterior. En caso de consorcios y/o uniones temporales debe acreditarse este requisito por cada uno de sus integrantes.
- 10. Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central del Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal. En caso de consorcios y/o uniones temporales debe acreditarse este requisito por cada uno de sus integrantes
- 11. Constancia Bancaria.
- 12. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando la planilla de pago, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Debe entregarse junto con la copia de la Tarjeta Profesional del Contador que la suscribe.

a) Para personas naturales: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.



Código	FDE.VA-39 v.00
Página	6 de 13

En caso de consorcios y/o uniones temporales debe acreditarse este requisito por cada uno de sus integrantes

- 13. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación expedida por el Representante Legal, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe. En caso de consorcios y/o uniones temporales debe acreditarse este requisito por cada uno de sus integrantes.
- 14. Propuesta Económica: El proponente deberá diligenciar el Anexo 3, Requerimiento de bienes y/o servicios y no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo.

NOTA: Para el caso de propuestas completas, no dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

El formulario debe estar diligenciado en forma legible, sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

- 15. Certificados de experiencia, diligenciar Anexo 2, cumplimiento en contratos similares.
- 16. Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para calificar la capacidad de pago.

Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en la evaluación de la experiencia. Dicho documento deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del proponente.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tenida en cuenta.

8. PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los servicios se deben prestar en la Universidad de Pamplona campus principal ubicada en el kilómetro 1 vía Bucaramanga Barrio el Buque Pamplona, Norte de Santander en coordinación con el Supervisor

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPO	NENTE
PUNTAJE MÁXIMO	400

EVALUACION FINANCIERA



Código	FDE.VA-39 v.00
Página	7 de 13

PUNTAJE MÁXIMO	100
Liquidez	50
Endeudamiento	50

EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRECIO	
PUNTAJE MÁXIMO	500

TOTAL	1000
-------	------

9.1 EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 2)

El proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de recibo final de contrato y/o acta de liquidación y/o certificado de contrato ejecutado o en que acrediten la experiencia en relación al objeto contractual.

Se debe indicar las empresas donde haya suministrado el servicio relacionado con el objeto de la presente invitación y anexar los certificados expedidos por las mismas.

Si la experiencia del proponente lo acredita mediante una certificación deberá ser expedida por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Descripción y alcance del proyecto
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.
 No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando por separado las certificaciones de los contratos ejecutados:

EXPERIENCIA SIMILAR EN	SMMLV
P.O. : presupuesto oficial en	SMMLV
HASTA SMMLV	PUNTAJE



Código	FDE.VA-39 v.00
Página	8 de 13

Menor de 25%P.O	0 puntos
Desde 26%P.O - 50%P.O	200 puntos
Desde 51%P.O 100%P.O.	300 puntos
Mayor a 101% P.O	400 puntos

9.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente, contenida en los estados financieros.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

IE = Pasivo Total / Activo Total

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIENTO	
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 40%	50 puntos
41% hasta 70%	30 puntos
Más de 71%	10 puntos

Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

LIQUIDEZ	
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 10	30 puntos
Desde 11 Hasta 50	40 puntos
Superior a 50.1	50 puntos

9.3 EVALUACION ECONOMICA (DILIGENCIAR ANEXO 3)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el ANEXO 3, previa las correcciones aritméticas a que haya lugar. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

500 puntos para la propuesta con precio más bajo presentada. A las siguientes se le aplica la fórmula:

P= 450(Pm/Pi)

Donde P: Puntaje para el factor precio

Pm: Precio de la propuesta más baja presentada.

Pi: Precio de la oferta en análisis.



Código	FDE.VA-39 v.00
Página	9 de 13

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

"En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores."

11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

12. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

DESCUENTO	COMPRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-ancianos	3%	3%	3%	2%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
RETEICA	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Retención en la fuente	Según tabla de retención en la fuente de la vigencia			2%
	15%	15%	15%	15%
RETEIVA	Sobre el valor del IVA	Sobre el valor del IVA	Sobre el valor del IVA	Sobre el valor del IVA
Contribución al Departamento	1 7 7 7	donivit	delivit	5%

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.



Código	FDE.VA-39 v.00
Página	10 de 13

- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

14. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará la invitación a ofertar el día 31 de mayo de 2018, la cual se notificará al proponente favorecido y se comunicará a los demás proponentes y se publicará en la página web de la Universidad http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

Original Firmado

RENE VARGAS ORTEGON VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Aprobó: Junta Asesora de Contratos

Revisó: Dr. Carlos Omar Delgado B. Asesor externo

ASESOI EXIEITIO

Reviso: Avilio Villamizar Estrada. Director (E) Oficina de contratación

Proyectó: Deisy Yulieth Parada Gáfaro

Oficina de Contratación



Código	FDE.VA-39 v.00
Página	11 de 13

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: Señores UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Norte de Santander

Referencia: Invitación a ofertar
INVITACION PARA OFERTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO CON EL FIN DE REPORTAR A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y AL MINISTERIO DE HACIENDA
El suscrito, en calidad de representante legal de, declaro que estoy interesados en la presentación de esta
propuesta y que por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.
Así mismo, que no existe de mí parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mí cargo.
Consta de:folios debidamente numerados.
En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.
La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente:
Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.
Proponente: Nit:
Correo electrónico:
Dirección:Teléfono:
Nombre Representante legal del proponente: Dirección: Teléfono: Documento de identificación:
Dirección: Teléfono:
Documento de Identificación:
Firma del Representante legal:Firma Aval (en caso de requerirlo):
Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.



Código	FDE.VA-39 v.00
Página	12 de 13

ANEXO 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

INVITACION PARA OFERTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO CON EL FIN DE REPORTAR A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y AL MINISTERIO DE HACIENDA

No.	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC.	CONTRATANTE DEL CONTRATO	SMMLV (*)

* PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALI	ES
VIGENTES (SMMLV) SE TOMA EL SALARIO DEL AÑO EN QUE SE INICIÓ EL CONTRATO	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	



Código	FDE.VA-39 v.00
Página	13 de 13

ANEXO 3

REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

INVITACION PARA OFERTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO CON EL FIN DE REPORTAR A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y AL MINISTERIO DE HACIENDA

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Calificación de Capacidad de Pago de la Universidad de Pamplona con el fin de reportar a las entidades financieras y el ministerio de hacienda. Vigencia de la calificación 1 año.	Unidad	1

Firma del proponente